



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

19787 *Modificación de crédito 2-2013, transferencia de crédito*

En virtud de la presunción establecida en el art. 169,1 en relación al art. 177,2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, ha sido elevada a definitiva la modificación de crédito núm. 2 del Presupuesto general 2013 (transferencia de créditos, exp. núm. 4585-2013), aprobada por el Pleno de 26 de Septiembre de 2013.

APLICACIONES DE GASTO AFECTADAS				
código	concepto	actual	variación	Definitiva
151-64002	catálogo de patrimonio	12.963,38 €	-12.963,38 €	0,00 €
330-62300	cambio bomba aire acondicionado Son Tugores	6.000,00 €	12.963,38 €	18.963,38 €
	total modificación	18.963,38 €	0,00 €	18.963,38 €

La modificación ofrece el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS			
Capítulo	Créditos (A)	Modificación (B)	Créditos finales (A+B)
Operaciones corrientes			
1	1.695.700,00 €	0,00 €	1.695.700,00 €
2	1.637.546,50 €	0,00 €	1.637.546,50 €
3	104.200,00 €	0,00 €	104.200,00 €
4	142.220,00 €	0,00 €	142.220,00 €
Operaciones de capital			
6	868.435,71 €	0,00 €	868.435,71 €
7	63.983,75 €	0,00 €	63.983,75 €
8	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	249.700,00 €	0,00 €	249.700,00 €
Totales	4.761.785,96 €	0,00 €	4.761.785,96 €





INGRESOS			
Capítulo	Previsiones (A)	Modificación (B)	Prev. finales (A+B)
Operaciones corrientes			
1	1.537.800,00 €	0,00 €	1.537.800,00 €
2	61.100,00 €	0,00 €	61.100,00 €
3	977.390,00 €	0,00 €	977.390,00 €
4	1.399.140,00 €	0,00 €	1.399.140,00 €
5	40.850,00 €	0,00 €	40.850,00 €
Operaciones de capital			
6	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	7.420,00 €	0,00 €	7.420,00 €
8	738.085,96 €	0,00 €	738.085,96 €
9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Totales	4.761.785,96 €	0,00 €	4.761.785,96 €

Recursos.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2/2013, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio que los interesados legitimados puedan ejercitar, si cabe, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Alaró, 28 de Octubre de 2013.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

